

4 ALBERT EMBANKMENT  
LONDRES SE1 7SR  
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4204/Add.15  
6 mayo 2020

A: Todos los Estados Miembros de la OMI  
Naciones Unidas y organismos especializados  
Organizaciones intergubernamentales  
Organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo ante la OMI

Asunto: **Coronavirus (COVID-19) - Equipo de protección personal**

## Introducción

1 Esta circular proporciona información y orientación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el uso seguro y eficaz de los equipos de protección personal (EPP) para apoyar las decisiones sobre el uso del EPP con el fin de reducir al mínimo los riesgos de infección por COVID-19 para la gente de mar, el personal marítimo, el personal de los buques pesqueros, los pasajeros y otras personas a bordo de los buques, así como el personal de tierra que tenga intención de subir a bordo (como prácticos, trabajadores portuarios, funcionarios de supervisión por el Estado del puerto, agentes del buque, etc.), y en su interacción con los demás. Se incluyen referencias a información adicional de otras fuentes pertinentes.

2 En virtud del párrafo 1 de la regla 4.1 del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, enmendado, los Estados de abanderamiento deberán velar por que toda la gente de mar que trabaje en buques que enarbolen su pabellón esté cubierta por medidas adecuadas para la protección de su salud y de que tenga un acceso rápido y adecuado a la atención médica mientras esté trabajando a bordo<sup>1</sup>. Además, en el párrafo 1 de la regla 4.3 se dispone que los Estados deberán asegurarse de que la gente de mar que trabaje en buques que enarbolan su pabellón tenga protección de la salud en el trabajo y viva, trabaje y reciba formación a bordo del buque en un entorno seguro e higiénico. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la protección de la gente de mar incluiría el suministro de desinfectante para manos a base de alcohol y equipo de protección personal, y la adopción de las medidas de precaución necesarias para evitar la transmisión del virus durante la interacción con las personas que suben a bordo de los buques con fines operacionales, de inspección y de otro tipo.

<sup>1</sup> Se hace referencia a la Nota informativa sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y el coronavirus (COVID-19), que puede consultarse en: [https://www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/WCMS\\_741808/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/WCMS_741808/lang-es/index.htm).

## Uso del equipo de protección personal

3 La COVID-19 se propaga principalmente de persona a persona a través de pequeñas gotículas que son expelidas de la nariz o la boca cuando las personas con COVID-19 tosen, estornudan o hablan. Las personas pueden contraer COVID-19 al inhalar estas gotículas de una persona infectada con el virus; estas gotículas pueden depositarse en objetos y superficies en el entorno de las personas, como mesas, pomos de puertas y pasamanos, con lo que otras personas pueden infectarse al tocar estos objetos o superficies y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca.

4 Sobre la base de pruebas científicas, la OMS recomienda mantener una distancia de al menos un metro de los demás, lavarse las manos regularmente con agua y jabón o limpiarlas con un desinfectante para manos a base de alcohol, y practicar la higiene respiratoria. Los expertos de la OMS están de acuerdo en que se debe adoptar un enfoque basado en el riesgo para la toma de decisiones sobre el uso del EPP y las mascarillas, siguiendo las recomendaciones que figuran en los siguientes documentos de la OMS:

.1 **Consejos sobre el uso de mascarillas en el contexto de COVID-19**, en particular en las siguientes secciones:

.1 Asesoramiento para los responsables de la toma de decisiones sobre el uso de mascarillas para personas sanas; y

.2 Gestión de las mascarillas, en particular para el uso y la eliminación adecuados de las mismas.

Los gráficos y videos sobre esta cuestión elaborados por la OMS pueden descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>; y

.2 **Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves** (respecto del EPP, por ejemplo, guantes).

## Orientaciones disponibles

5 Las recomendaciones de la OMS sobre el EPP en el contexto de la COVID-19 están disponibles en las siguientes páginas:

.1 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19:

[https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak) ;

.2 Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves:

[https://www.who.int/publications-detail/rational-use-of-personal-protective-equipment-for-coronavirus-disease-\(covid-19\)-y-consideraciones-durante-algunos-cortos](https://www.who.int/publications-detail/rational-use-of-personal-protective-equipment-for-coronavirus-disease-(covid-19)-y-consideraciones-durante-algunos-cortos);

.3 Consideraciones operacionales para la gestión de los casos y brotes de COVID-19 a bordo de los buques:

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331591/WHO-2019-nCoV-Ships-2020.2-eng.pdf; y>

- .4 Curso interactivo en línea para gestionar los casos y brotes de COVID-19 a bordo de los buques:  
<https://extranet.who.int/hslp/training/course/view.php?id=326> .

6 También se puede encontrar información general y orientaciones conexas sobre la utilización del EPP en el contexto de la COVID-19 en el sector marítimo en las siguientes páginas:

- .1 COVID-19 – Orientaciones de la ICS para los operadores de buques para la protección de la salud de la gente de mar (circular nº 4204/Add.4 de la OMI)  
(<http://www.ics-shipping.org/free-resources/covid-19>);
- .2 COVID-19 - Marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus (COVID-19) (circular Nº 4204/Add.16 de la OMI)  
(<http://www.ics-shipping.org/free-resources/covid-19>);
- .3 INTERTANKO - Plan de gestión de la COVID-19  
([http://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/INTERTANKO%202020-Covid%20management%20plan\\_3\\_lo.pdf](http://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/INTERTANKO%202020-Covid%20management%20plan_3_lo.pdf));
- .4 Portal de información sobre la COVID-19 para los puertos del mundo de la IAPH  
(<https://sustainableworldports.org/world-ports-covid19-information-portal/>);
- .5 Comisión Europea – Directrices relativas a la protección de la salud, la repatriación y las disposiciones de viaje de la gente de mar, los pasajeros y otras personas que se encuentran a bordo de buques (circular nº 4204/Add.11 de la OMI)  
(<https://ec.europa.eu/transport/sites/transport/files/legislation/c20203100.pdf>);
- .6 Acuerdo de Viña del Mar - Orientación provisional para hacer frente a los efectos del brote de COVID-19 con respecto a los convenios pertinentes de la OMI y el Convenio sobre el trabajo marítimo de la OIT (Aspectos generales) (anexo 2 de la circular nº 4204/Add.8 de la OMI); y
- .7 Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos - *General guidance following the recommendations of the Centers for Disease Control and Prevention CDC on Interim Guidance for Ships on Managing Suspected Coronavirus Disease 2019*  
(<https://www.cdc.gov/quarantine/maritime/recommendations-for-ships.html>).

7 Se invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que señalen el contenido de la presente circular a la atención de las autoridades competentes y de todas las partes interesadas, a nivel regional, nacional y local, a las que se alienta a que incluyan orientaciones sobre la utilización del EPP en sus procedimientos para las personas que embarcan a bordo de buques con fines operacionales, de inspección o de otro tipo.